IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

176 MADRID NÚMERO 21

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Enrique Roldán López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 111 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Liliana María García Bastidas, contra la empresa "Fun Food Restauración, Sociedad Limitada", sobre cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia obrante en autos a favor de la ejecutante doña Liliana María García Bastidas, frente a "Fun Food Restauración, Sociedad Limitada", por un principal de 1.675,91 euros, más 167,59 euros y otros 167,59 euros de costas e intereses calculados provisionalmente.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días ante este mismo Juzgado.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma la ilustrísima señora doña Inmaculada Parrado Caparrós, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Fun Food Restauración, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.149/12)

BOCM-20120622-176